



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0133/2026

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 19 de Octubre de 2026.-

VISTO:

Las Ordenanzas 11.824 y 11.967, El Expte. MN-0892-02162252-7 y el Acta N° 139 del Consejo Directivo del Ente Autárquico Municipal Mercado Norte de fecha 01 de Octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el referido expediente contiene la documentación necesaria para realizar la **CONVOCATORIA PUBLICA ETOSF N° 0002/2026 PARA CONCESIÓN DE LOCALES 35-36, 38-39 y 43-44 de la ETOSF**

Que, dicha convocatoria se realiza en el marco de las Ordenanza HCM N° 11.824 del 10 de Noviembre de 2011 y N° 11.967 de fecha 20 de diciembre 2011;

Que los locales para los que se lanza la presente convocatoria y los rubros a los que se dará prioridad son los siguientes:

LOCAL 35-36: AGENCIA DE QUINIELA

LOCAL 38-39: VENTA DE ACCESORIOS. BIJOUTERIE. BISUTERIA

LOCAL 43-44: KIOSCO

Que el canon base mensual (mínimo) se encuentra fijado en la suma de **PESOS DOCE MIL CIENTO DIECINUEVE (\$12.119,00)** el m².

Que la superficie de los locales a concesionar es de m² (**m² de referencia**):



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0133/2026

LOCAL	SUPERFICIE
LOCAL 35-36	42,94 m ²
LOCAL 38-39	7,29 m ²
LOCAL 43-44	54,77 m ²

Que a los efectos de continuar el trámite previsto por la Ordenanza N° 11.967, resulta menester dictar el Acto Administrativo que disponga el llamado a Convocatoria Pública.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DEL ENTE AUTARQUICO MUNICIPAL MERCADO NORTE

RESUELVE

Art. 1º: Apruébese la documentación obrante en las actuaciones, para la **CONVOCATORIA PUBLICA ETOSF N° 0002/2026 PARA CONCESIÓN DE LOCALES 35-36, 38-39 y 43-44 de la ETOSF** consistente en "Bases y condiciones Convocatoria....", "Ficha Proyecto Comercial" y "Ficha Inscripción";

Art 2º: Llámese a **CONVOCATORIA PUBLICA ETOSF N° 0002/2026 PARA CONCESIÓN DE LOCALES 35-36, 38-39 y 43-44 de la ETOSF** para el día **Lunes 30 de Noviembre de 2026** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 10 (am)**, en la Estación Terminal de Ómnibus de Santa Fe, sita en calle Belgrano 2910, operando como fecha límite para presentar las propuestas.

Art. 3º: Fijese como FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES de las propuestas, el día **Lunes 30 de Noviembre de 2026** o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, **a la hora 10:15 (pm)**, en calle Belgrano 2910, operando como fecha límite para presentar las propuestas.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

RESOLUCIÓN EAMMN - ETOSF N.º 0133/2026

Art. 4º: Autorícese a la Dirección de Comunicación a disponer la publicación de los avisos correspondientes conforme a la normativa vigente.-

Art. 5º: Cumpliméntese y archívese.-

Patricio Javier Gaydou
Mercado Norte EAM
Presidente